

Diseño de registro de suministro por vía CESII

“NIVEL DE RENTA 2016 PARA RENTA BÁSICA DE EMANCIPACIÓN”

(Última actualización: 23/01/2019)

Registro de entrada

Número	Tipo	Campo	Validación
1	Alfanumérico	NIF	Obligatorio
2	Alfanumérico	Apellidos y nombre	Opcional
3	Alfanumérico	Datos propios	Opcional

El campo “Apellidos y nombre” es opcional, siendo aconsejable informarlo.

EJEMPLO REGISTRO 1: “12345678A;ESPAÑOL ESPAÑOL JUAN;EXP12017”

EJEMPLO REGISTRO 2: “12345678A;ESPAÑOL ESPAÑOL JUAN”

EJEMPLO REGISTRO 3: “12345678A”

NOTA: el contenido de los campos “Apellidos y nombre” y “Datos propios” se mostrarán invariables en el fichero de respuesta.

Diseño registro de salida

Registro de cabecera

Número	Campo
1	CSV fichero de petición
2	CSV fichero respuesta
3	Nif organismo solicitante
4	Nif funcionario solicitante
5	Suministro
6	Ejercicio
7	Timestamp de petición

Registro de respuesta

Número	Tipo	Campo
1	Alfanumérico	Referencia
2	Alfanumérico	NIF
3	Alfanumérico	Nombre-Datos propios (Petición)
4	Alfanumérico	Nombre identificado
5	Alfanumérico	Resultado
6	Alfanumérico	Tipo de respuesta
7	Alfanumérico	Tipo de contribuyente
8	Alfanumérico	Tipo declaración
9	Alfanumérico	Código de Expediente
10	Alfanumérico	Código de importe 1
11	Alfanumérico	Importe 1
12	Alfanumérico	Código de importe 2
13	Alfanumérico	Importe 2
14	Alfanumérico	Código de importe 3
15	Alfanumérico	Importe 3
16	Alfanumérico	Código de importe 4
17	Alfanumérico	Importe 4
18	Alfanumérico	Código de importe 5
19	Alfanumérico	Importe 5

Anexo. Descripción de los campos

Campo	Valores posibles - Descripción
Resultado	<ul style="list-style-type: none"> • “Titular identificado con datos” – los datos pueden estar referidos a la declaración de IRPF o a sus imputaciones (ver “tipo de respuesta”). • “Titular identificado sin datos” - contribuyente sin imputaciones de renta. • “Titular obligado” - incumplidor, obligado a presentar declaración de IRPF. • “Varias declaraciones” - no se puede atender la petición. El obligado tributario ha presentado varias declaraciones de IRPF. Se deberá exigir al obligado tributario que aporte un certificado de IRPF expedido por una Administración /Delegación de la AEAT. • “Titular no identificado” • No se admiten jurídicas – No se admiten titulares con personalidad jurídica • “Problemas técnicos”
Tipo de respuesta	<ul style="list-style-type: none"> • “IRPF” - Declaración de IRPF del contribuyente. • “Imputaciones” - Imputaciones de renta del contribuyente declaradas por terceros.
Tipo contribuyente	<ul style="list-style-type: none"> • “T01” - Primer titular • “T02” - Segundo titular (si tipo declaración es conjunta) • “Dxx” - Descendientes de la unidad familiar. Su valor puede ser D01, D02,,D0x (si tipo declaración es conjunta) • : Vacío
Tipo declaración	<ul style="list-style-type: none"> • “INDIVIDUAL” • “CONJUNTA” • : Vacío
Código de Expediente	Las cuatro primeras posiciones corresponden al ejercicio al que se refieren los datos
Código importe 1	casilla 010: Ingresos íntegros computables de rendimientos del trabajo.
Código importe 2	Σ casillas 121: Rendimiento neto de actividades económicas en régimen de estimación directa.
Código importe 3	Σ casillas 148: Rendimiento neto de actividades económicas, excepto agrícolas, ganaderas y forestales, en régimen de estimación objetiva.
Código importe 4	Σ casillas 177: Rendimiento neto de actividades económicas agrícolas, ganaderas y forestales en régimen de estimación objetiva.
Código importe 5	casilla 226: Rendimiento neto de actividades económicas procedente de entidades en régimen de atribución de rentas.

Otras aclaraciones

1) Todos los importes se devuelven en **euros**.

2) Como regla general, los datos suministrados proceden de la declaración de IRPF del contribuyente. En este caso, cada código importe del 1 a 5, se corresponde con las casillas 010, 121, 148, 177 y 226.

En declaraciones individuales, los datos suministrados se refieren exclusivamente al contribuyente del que se solicita información.

En el caso de declaraciones conjuntas, los datos suministrados se refieren al conjunto de miembros de la unidad familiar a la que pertenece el contribuyente del que se solicita información.

3) Si el contribuyente no presenta declaración de IRPF, por no tener obligación, se suministran veintiocho datos de renta procedentes de imputaciones de terceros.

1. Rendimientos de trabajo - retribución
2. Rendimientos de trabajo - gastos deducibles
3. Rendimientos de trabajo - reducciones aplicables
4. Retenciones de los rendimientos de trabajo
5. Ingresos de Arrendamientos de inmuebles
6. Retenciones de Arrendamientos de inmuebles
7. Rendimientos de cuentas bancarias
8. Otros rendimientos explícitos del capital mobiliario - retribución
9. Otros rendimientos explícitos del capital mobiliario - gastos y reducciones aplicables
10. Rendimientos implícitos del capital mobiliario
11. Rendimientos de operaciones de seguros
12. Ventas de activos financieros y otros valores mobiliarios letras del tesoro
13. Ventas de activos financieros y otros valores mobiliarios otros aa.ff.
14. Retenciones de los rendimientos de capital mobiliario
15. Ventas de fondos de inversión - ganancia/pérdida
16. Ganancias patrimoniales - premios por juegos, concursos y rifas
17. Ganancias patrimoniales - subvenciones y ayudas públicas
18. Ganancias patrimoniales - aprovechamientos forestales en montes públicos
19. Retenciones de ganancias
20. Rendimientos de actividades económicas - profesionales
21. Rendimientos de actividades económicas - otros
22. Rendimientos de actividades económicas - agricultura, ganadería y pesca
23. Rendimientos de actividades económicas - empresariales
24. Retenciones de actividades económicas
25. Socios/partícipes de entidades en atribución de renta - capital mobiliario
26. Socios/partícipes de entidades en atribución de renta - capital inmobiliario
27. Socios/partícipes de entidades en atribución de renta - actividades económicas
28. Socios/partícipes de entidades en atribución de renta - patrimoniales

Los datos suministrados en imputaciones se refieren exclusivamente al contribuyente del que se solicita información.

En los supuestos de imputaciones, el diseño de registro quedaría como sigue:

Referencia:[...]; Código de expediente; Rendimientos de trabajo - retribución; importe1 Rendimientos de trabajo - gastos deducibles; importe2:[...]; Socios/partícipes de entidades en atribución de renta - patrimoniales; importe28;

4) No se suministran datos cuando el contribuyente no presenta declaración de IRPF, estando obligado conforme dispone el artículo 96 de la Ley 35/2006. En este supuesto procede que el contribuyente regularice su situación tributaria.